

## CONVOCATORIA TU CREW EN EL RECOLETA 2021

### Bases y condiciones

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

Buenos Aires es una gran metrópolis cultural y tiene una fuerte impronta hacedora. Durante todo el año la ciudad es sede de hechos culturales y artísticos que construyen una multiplicidad de escenas que marcan su identidad plural. En ese marco, y con el objetivo de amplificar y potenciar las experiencias de encuentro y celebración en torno a hechos culturales, el Centro Cultural Recoleta (en adelante "CCR") invita a *crews* de la cultura Hip Hop para producir un ciclo de danza en el CCR a lo largo del 2021.

#### III. DE LOS PRESENTANTES

La presente convocatoria está dirigida a *crews* o gestores de la cultura Hip Hop, que residan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con probada trayectoria y experiencia en la organización o producción de eventos culturales. No podrán presentar ni integrar proyectos los miembros del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas físicas o jurídicas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se desestimará el proyecto en su totalidad.

#### IV. DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentarse a esta convocatoria propuestas de danza orientadas al público joven de la cultura Hip Hop a desarrollarse durante 8 jornadas a lo largo del año en formato de ciclo. A modo de ejemplo, algunos de los proyectos que se pueden presentar son: torneos, ligas, *sessions*, festivales, ciclos de charlas, jornadas profesionales o seminarios, congresos, etc.

Todas las actividades deberán ser de acceso público y gratuito.

El ciclo tendrá lugar un sábado por mes, de abril a noviembre de 2021, en la franja horaria de 16 a 20 hs aproximadamente (por ejemplo: el primer sábado de cada mes).

La propuesta podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del CCR.

#### V. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR

Para la producción del ciclo, el CCR pondrá a disposición:

A. Espacios y equipamiento técnico.

El CCR definirá los espacios a asignar según disponibilidad y criterio institucional, dependiendo de la programación propia del centro, además del tipo de actividad, cantidad de participantes, características del evento y su adecuación a las condiciones y características de los espacios que se solicitan, etc.

Mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, los eventos se llevarán a cabo en el marco del “Protocolo para el desarrollo de actividades escénicas con público” (Resolución MCGC/104/2021, o la que en el futuro la reemplace). Por tal razón, se priorizará para las actividades los espacios al aire libre dentro del CCR, o, en su defecto, espacios amplios con la adecuada ventilación, y se establecerá un límite de participantes acorde con cada espacio. En caso de que se establezcan nuevas restricciones a las actividades presenciales, los eventos quedarán suspendidos hasta que sea posible su reprogramación.

El equipamiento técnico disponible en el CCR para el proyecto es el siguiente:

- Equipo de sonido
- Micrófono
- Luces

En caso de necesitar uno o varios de estos materiales, el presentante deberá indicarlo al momento de la inscripción.

#### B. Equipo de producción

El equipo del CCR trabajará colaborativamente con el equipo técnico y de producción del presentante a fin de poder garantizar la concreción del proyecto.

#### C. Equipo y herramientas de comunicación

El CCR, en coordinación con el presentante, dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes.

#### D. Personal de seguridad y limpieza

El CCR pondrá a disposición del proyecto el personal de seguridad y limpieza que presta servicios habitualmente.

#### E. Seguros

El CCR cuenta con un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que pudieran producirse por el ejercicio propio de su actividad. En caso de que el proyecto incluyera actividades no contempladas en la póliza, el CCR podrá requerir las coberturas adicionales que considere pertinentes.

#### F. Premios

En caso que el ciclo contemple una etapa de premiación para sus participantes, el CCR y la *crew* seleccionada definirán en conjunto el premio a otorgar a los ganadores, que no podrá consistir en dinero. En caso de que razones sanitarias u otros motivos ajenos al CCR dificultaran o imposibilitaran la efectivización del premio, el CCR podrá modificarlo a su exclusivo criterio.

## VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario on line de la página web del CCR ([www.centroculturalrecoleta.org](http://www.centroculturalrecoleta.org)) desde las 00:01 del 15 de febrero hasta las 23:59 h del 15 de marzo. Los requisitos para inscribirse serán:

- 1- Datos personales de los integrantes de la *crew* o del gestor o colectivo de gestores, copia digitalizada del DNI, cantidad de integrantes (en caso de ser una *crew* o colectivo), breve bio de cada integrante, antecedentes de trabajo de la *crew* en el campo cultural que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas, link a web y redes de la *crew* o colectivo.
- 2- Tipo de propuesta.
- 3- Texto (máximo 700 caracteres) o video (máximo 3 minutos) explicando por qué quisieran tener un ciclo en el CCR.
- 4- Descripción de la propuesta (máximo 700 caracteres).
5. Programación artística del evento: nombre y apellido de los artistas que participarán de los eventos: DJ's, jurados, hosts, etc. Estas personas pueden o no ser parte de la *crew*. (Hasta 1000 caracteres)
6. Equipamiento técnico.
7. Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional).

## VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. En esta oportunidad, se seleccionarán hasta 3 (tres) propuestas. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## VIII. DEL COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Los seleccionados serán notificados a partir del 22 de marzo y convocados a una primera reunión con el equipo del CCR en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del proyecto que podrá sufrir modificaciones sujetas a la programación del centro. A efectos de instrumentar la ejecución de las actividades propuestas, el CCR suscribirá un acta con cada uno de los responsables de cada proyecto, en la que se plasmarán los compromisos asumidos por cada uno y las normas internas de uso de espacios del CCR.

## IX. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR. Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

#### X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### XI. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

#### XII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los presentantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

#### XIII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 15 de febrero de 2021.

Cierre inscripción: 15 de marzo de 2021.

Comunicación a seleccionados: a partir del 22 de marzo de 2021.

Programación de proyectos: entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2021.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.